



INSTITUTO  
COLOMBIANO  
PARA LA  
EVALUACION DE LA  
EDUCACION ICFES

## INVITACION DIRECTA A PRESENTAR OFERTA

### IDENTIFICACION DE LA INVITACION

91 2012

### FECHA DE INVITACION

27/02/2012

Bogotá D.C

Señor (a)

FUND.DESARR.INNOVACION INVESTIG.SOC.INTE

CR 70 D 115 A 32

Tel: 2718797

La Ciudad

CordialSaludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos:

### OBJETO

EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A ASIGNAR A UN PAR ACADÉMICO EXPERTO QUE CUENTE CON EXPERIENCIA INVESTIGATIVA EN ÁREAS RELACIONADAS CON PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS, CALIDAD DE LA EDUCACIÓN Y CIENCIAS SOCIALES PARA QUE APOYE AL COMITÉ ASESOR DEL PROGRAMA DE INVESTI

### CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACION

Las condiciones de participación se encuentran contenidas en el artículo 33 del manual de contratación (Acuerdo 014 de 2011) y en los términos de referencia Relacionados en la requisición que se adjunta a la presente invitación.

### GARANTIAS

Las garantías que deben constituirse a favor del ICFES son:

Para amparar la oferta:

- GARANTÍA DE AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA: \_\_\_\_ % de la oferta presentada y una vigencia igual al plazo de la oferta y noventa (90) días mas

Para amparar la ejecución del contrato:

- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: \_\_\_\_ % del valor del contrato y una vigencia igual al plazo del contrato y \_\_\_\_ meses mas.

- GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO: \_\_\_\_ % del valor del contrato y una vigencia igual al plazo del contrato y \_\_\_\_ meses mas.

- GARANTIA DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES: \_\_\_\_ % del valor del contrato y una vigencia igual de 36 meses.

### CONSULTA DE TERMINOS DE REFERENCIA

Los términos de referencia se encuentran adjuntos a la presente invitación, ó pueden ser consultados en el link:

<http://www.icfes.gov.co/>

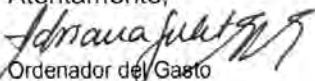
**LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:** 2 piso Subdirección de Abastecimiento y servicios Generales del Icfes

**PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:** 28/02/12

### COMUNICACIONES

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico [jmorales@icfes.gov.co](mailto:jmorales@icfes.gov.co) ó en la CALLE 17 NO. 3 - 40 tel: 3387338 Ext.

Atentamente,

  
Ordenador de Gasto

Proyecto :JAIME MORALES MORA

**REQUISICION**

**DATOS BASICOS**

Requisición No. **128** Fecha Solicitud **17/02/2012**  
 Tipo de Operación: **1305 SOLICITUD DE REQUISICIÓN**  
 Sucursal: **01 SEDE PPAL CALLE 17 No. 3- 40**  
 Descripción: **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES**

**DETALLE REQUISICION**

**JUSTIFICACIÓN :**

En desarrollo de la Ley 1324 de 2009 se expidió el Decreto 5014 de 2009, cuyo artículo 13 en el numeral 3 asigna a la Oficina Asesora de Gestión de Proyectos de Investigación la función de "...3. Promover la utilización del Sistema de Información de la Calidad de la Educación en investigaciones sobre la evaluación de la calidad de la educación" y en el numeral 5 la función de "...5. Participar y propiciar proyectos nacionales e internacionales en materia de investigación en evaluación de la educación". Así mismo, el artículo 9 del decreto 5014 de 2009 en su numeral 10 especifica que es competencia de la dirección general del ICFES "... 10. Crear y organizar los comités y grupos internos de trabajo que considere necesarios para el óptimo desarrollo de las funciones de la empresa", razón por la cual mediante la resolución No. 00612 de 2010 del 6 de julio de 2010 se creó el "Comité Asesor del Programa de Gestión de Investigaciones sobre Calidad de la Educación" resolución que en su artículo segundo establece las funciones del Comité, así: "1. Formular recomendaciones al Director General del ICFES, sobre las actividades desarrolladas por la entidad en el marco del Programa de Gestión de Investigación sobre Calidad de la Educación", "2. Servir como comité evaluador de las propuestas de investigación presentadas por estudiantes y/o investigadores que quieran adelantar proyectos de investigación" y "3. Asesorar a los estudiantes que han sido beneficiados por las convocatorias en el desarrollo de sus proyectos de investigación" entre otras funciones mencionadas. Dado lo anterior, se requiere contratar el servicio profesional de pares académicos expertos en evaluación de la calidad de la educación mediante análisis estadísticos de las ciencias sociales aplicadas y la pedagogía.

**OBJETO A CONTRATAR**

EL CONTRATISTA se compromete a Asignar a un par académico experto que cuente con experiencia investigativa en áreas relacionadas con prácticas pedagógicas, calidad de la educación y ciencias sociales para que apoye al Comité Asesor del Programa de Investigación sobre Calidad de la Educación del ICFES asesorándolo en las actividades desarrolladas por la Entidad en el marco del programa en mención

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO**

Dado que existe multiplicidad de temas en torno a la calidad de la educación y que por lo tanto el Comité Asesor del Programa de Investigación sobre Calidad de la Educación del ICFES debe velar por la pluralidad de los expertos académicos que lo asesoren. Por lo anterior se requiere un par académico que cuente con experticia en prácticas pedagógicas, calidad de la educación, con formación en ciencias sociales. Estos pares académicos están comúnmente asociados a centros de investigación, que desarrollen proyectos de investigación en educación y ciencias sociales en los diferentes niveles educativos.

**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

El CONTRATISTA durante la ejecución del objeto de la orden, se obligará para con el ICFES a realizar lo siguiente:

1. Asignar un par académico que cuente con formación de doctorado y con experiencia investigativa en prácticas pedagógicas, calidad de la educación y ciencias sociales. Este par académico tendría como funciones las siguientes: a) Asistir cuando sean invitados, a las reuniones del Comité Asesor del Programa de Gestión de Investigaciones sobre Calidad de la Educación. b) Revisar los términos de referencia, condiciones de participación y documentos técnicos asociados a las convocatorias o invitaciones de investigación que desarrolle la oficina y brindar recomendaciones sobre los mismos. c) Plantear posibles estudios basados en los resultados de los exámenes que sirvan como elemento para orientar políticas educativas y acciones de mejoramiento por parte de las instituciones.
2. Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF).
3. Presentar la factura oportunamente para su respectivo pago anexando el pago de los aportes de salud y pensión.
4. Cumplir con las demás obligaciones inherentes a la presente orden.

**REQUISICION**

**IDENTIFICACION, VALORACION, DISTRIBUCION RIESGOS** Se consideran como posibles riesgos el incumplimiento de alguna de las obligaciones por parte del contratista. Este riesgo está amparado por las obligaciones del contrato y por la experiencia y amplia trayectoria académica del contratista, quien se considera una entidad altamente calificada para la asignación de pares académicos idóneos para brindar asesoría al Comité Asesor del Programa de Investigación sobre Calidad de la Educación del ICFCES en los temas relacionados con el desarrollo de sus objetivos. Así mismo la experiencia previa con el contratista garantiza el cumplimiento adecuado de las obligaciones pactadas.

**SUPERVISOR OBLIGACIONES DEL ICFCES**

ADRIANA MOLINA MANTILLA - C.C. 52622089

El ICFCES se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones: 1) Citar al par académico asignado por EL CONTRATISTA a las reuniones ordinarias y extraordinarias que celebre el Comité Asesor de del Programa de Gestión de Investigación sobre Calidad de la Educación del ICFCES. 2) Dar las orientaciones correspondientes a las actividades a desarrollar por el contratista. 3) Verificar el cumplimiento de las obligaciones pactadas 4) Cancelar el valor pactado en la orden, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del mismo 5) Cumplir con las demás obligaciones inherentes a la presente orden.

**ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL C**

La Fundación para el Desarrollo e Innovación de la Investigación Social Interdisciplinaria es una entidad que tiene dentro de sus objetivos la evaluación de proyectos de investigación, en varios niveles educativos, a saber primaria, secundaria y universitaria, en el campo de las ciencias sociales y la educación. Para ello cuenta con una planta de personal que cuenta con la formación, experiencia e idoneidad suficientes para asesorar al Comité Asesor del Programa de Investigación sobre Calidad de la Educación del ICFCES con un alto nivel de calidad. Especialmente en los temas relacionados con pedagogía y ciencias sociales.

El valor por reunión es de \$320.000 para cada par académico y el número máximo de reuniones de asesoría es de 14 (catorce) para un total máximo de \$4.480.000.00

**FORMA DE PAGO**


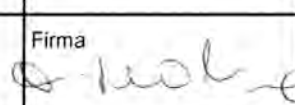
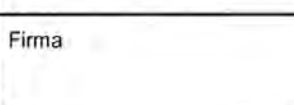
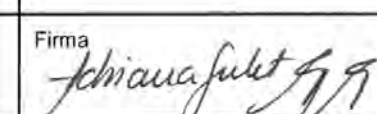
El ICFCES cancelará el valor de la orden así: Un único pago al finalizar el plazo del contrato, por el valor equivalente al número de reuniones de asesoría a las cuales asistan los pares académicos asignados por EL CONTRATISTA, cada reunión tiene un valor de \$320.000 (Trescientos veinte mil pesos M/Cte) por cada par académico asignado.

**PLAZO DE EJECUCION**

El plazo de la presente orden será desde su firma hasta el 14 de diciembre de 2012.

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Dias	Cantidad	Fecha	Saldo
211210010	Servicios de Investigacion en calidad de la educacion y evaluacion	1	4480000	4480000					

**RESPONSABLES**

ELABORO		REVISO		APROBO	
Nombre MELISSA CASTELLANOS	Nombre	Nombre	Nombre	Nombre	Nombre
Firma 	Firma 	Firma 	Firma 	Firma	Firma